

**ASISTENTES:****PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:  
D<sup>a</sup> MERCEDES ABAD HUERTAS.  
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.  
D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.  
D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PILAR ARROYO SAN FRUTOS  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA

**Partido Popular:**

D. ÁLVARO PAJAS CRESPO.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.  
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.  
D. JUAN C. GÓMEZ Matesanz.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:  
D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:  
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:****FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> LAURA GUTIÉRREZ CARDIEL

**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA.

**SESIÓN NÚM. 4/2012****ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 09:00 horas del día **20 de abril de 2012**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asisten también la Sra. Interventora y el Sr. Tesorero municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO  
SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Alcaldía expone la imperativa urgencia que impone una de las determinaciones del Plan de Ajuste aprobado en la anterior sesión del Pleno, que prevé que a partir del 1 de mayo estén amortizadas dos de las plazas de la plantilla de personal.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad.

**2.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL POR LA QUE SE AMORTIZAN DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL OCUPADAS INTERINAMENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (Real Decreto Ley 4/2012).**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, que dice así:

*“El Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de Marzo de 2012, aprobó el Plan de Ajuste Económico a que se refiere el Real Decreto-Ley 4/2012, de 28 de febrero, habida cuenta de la difícil situación económica por la que atraviesa esta Entidad por la reducción de sus ingresos, que conduce a tener que dejar de prestar servicios no obligatorios, ante la necesidad de ajustar los servicios municipales a las disponibilidades de crédito, de forma que pueda asegurarse la estabilidad en las percepciones salariales de los empleados municipales, además de optimizar los recursos humanos de naturaleza permanente.*

*En el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos dicho Plan implica llevar a cabo una reducción de los gastos de personal, actuando sobre la Plantilla de Personal (pues prevé expresamente la amortización de dos plazas de personal laboral), reducción de horas extraordinarias, contrataciones temporales, etc. Para alcanzar los objetivos del citado Plan de Ajuste, es obligado reducir el gasto del Capítulo I a nivel soportable para el Ayuntamiento, lo que ha exigido a este Gobierno Municipal proponer la amortización de dos plazas de la Plantilla de personal laboral, una de Técnico de Gestión de Desarrollo Local y otra de Técnico de Desarrollo Sostenible.*

*La amortización de estas plazas se justifica, además, por el vacío de contenido de las funciones o tareas asignadas a las mismas, dado que el objetivo fundamental de estos puestos de trabajo era la obtención de recursos externos para la dinamización de la economía local y la creación de puestos de trabajo, a través de subvenciones y ayudas de otras entidades públicas y privadas y de otras administraciones públicas. En el momento actual de crisis económica estos recursos externos han devenido inexistentes y han desaparecido las fuentes de financiación que garantizaban la promoción y gestión de nuevos yacimientos y, con ello, las tareas que justificaban estos puestos de trabajo.*

*A mayor abundamiento, cabe destacar que Corporaciones análogas a la nuestra cuentan con un único Técnico de Desarrollo para cubrir estas funciones; funciones que por otra parte quedarán garantizadas con la otra plaza de Técnico de Gestión de Desarrollo Local ya convocada y con la de Técnico de Desarrollo Sostenible existente hasta la fecha y fruto del convenio formalizado entre Parques Nacionales y este Ayuntamiento.*

*La amortización de plazas ocupadas interinamente determina la desaparición de la asignación presupuestaria de las mismas, así como su eliminación de la oferta de empleo público en la que fueron incluidas, por lo que posteriormente esta Alcaldía modificará dicha oferta de empleo público para excluirlas de ella.*

*Por otra parte, la amortización del puesto o plaza implica de suyo la extinción de la relación laboral del personal interino que lo venía ocupando, por lo que, aunque la amortización de plazas no figura entre las materias que deben ser objeto de negociación; fue comunicada la propuesta a los representantes de personal el 23 de marzo pasado, antes de la aprobación del Plan de Ajuste.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, compete al Pleno del Ayuntamiento acordar la amortización y supresión de plazas de la Plantilla Municipal, por lo que se propone al mismo el siguiente acuerdo*

**PRIMERO.-** *Modificar la Plantilla de Personal que figura en el Anexo del presupuesto del año 2011 (prorrogado en el año 2012), suprimiendo, con efectos desde el 30 de abril de 2012, las siguientes plazas:*

**a) Denominación:** *Técnico de Gestión de Desarrollo Local.*

*Personal laboral*

*Equivalente al grupo A subgrupo A2*

*Creada en la plantilla de personal laboral por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2008.*

**b) Denominación:** *Técnico de Desarrollo Sostenible.*

*Personal laboral*

*Equivalente al grupo A subgrupo A2*

*Creada en la plantilla de personal laboral por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2008*

**SEGUNDO.-** *Proceder a la exposición pública, por plazo de un mes, del acuerdo, que se considerará definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*

**TERCERO.-** *Notificar este acuerdo al personal interino afectado por el mismo, así como al Servicio de Personal, a la Intervención y Tesorería municipales y a la representación sindical de los trabajadores.”*

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP,** no desea realizar ninguna consideración.

**D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV,** lamenta que se tenga que prescindir de dos puestos de trabajo y de que no se pueda tener mucho más personal.

Entiende que en este momento se debe procurar que en el municipio crezca el tejido productivo para poder mantener estos u otros puestos de trabajo. Se abstendrán.

**D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL**, indica que su grupo mantendrá la misma postura que tuvo en la aprobación del Plan, que ya contemplaba la amortización de estas dos plazas de personal, en el capítulo 1 “gastos de personal”; en aquel momento se abstuvieron y ahora se abstendrán.

**D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE**, señala que para adaptarse al Plan de Ajuste aprobado en el anterior Pleno una de las medidas que había que tomar era ésta. Legalmente está establecido que si se quiere que sea a partir del 1 de mayo, con anterioridad hay que aprobar la amortización de las plazas y así se esta haciendo.

Entiende que no es agradable para nadie tener que tomar decisiones como esta, pero son los momentos que corren y la situación de las dos plazas que se amortizan, ya la conocen los Sres. Concejales: en el departamento de desarrollo local había hasta este momento cuatro personas dedicadas a buscar ayudas y subvenciones para proyectos del municipio; por desgracia, la búsqueda de ese dinero en estos momentos ha perdido prácticamente el cien por cien de su sentido, porque no hay subvenciones ni líneas de financiación como las que anteriormente existían y se buscaban. Por tanto se ha creído que dentro del organigrama del Ayuntamiento las plazas a amortizar son las que, en este momento, no rentabilizan el trabajo que se podía desarrollar con ellas.

El **Sr. Alcalde** desea conste en acta el agradecimiento a las personas que han venido ocupando a lo largo de estos últimos ocho años ambas plazas, tanto de la técnico de la Agencia de Desarrollo Sostenible como de técnico de Desarrollo Local, la Sra. Gómez y la Sra. Muñoz, quienes a plena satisfacción han venido desempeñando su cometido, en consonancia con el resto de compañeros de la plantilla de personal que han desempeñado su trabajo a plena satisfacción.

La Alcaldía somete a votación la propuesta, que es aprobada 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, Grupo AIGV e IUCL).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 09:10 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión